



## DIRECCION DE ADQUISICIONES



### DICTAMEN DE FALLO ADJUDICACION DIRECTA: ADQ-SUB-RADIOS-001-2014

En la Ciudad de Monclova, Coahuila siendo las 15:00 horas del día 25 de Junio del 2014 encontrándose el C. Antonio Zerrweck Álvarez, Director de Adquisiciones de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila, en relación a la **ADJUDICACION DIRECTA : ADQ-SUB-RADIOS-001-2014**

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** El dictamen resuelto por la convocante se otorga con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo primero y tercero que a la letra dicen:

Artículo 134. "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"

"Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, o en su caso a través de la plataforma Compranet a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."

En base al artículo 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se procede a la determinación del Acto de Fallo.

#### RESULTANDO

La empresa **CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.**, todo que a su vez que se presento a la apertura de propuestas y dentro de su sobre proporciona la información técnica y económica correctamente, el análisis de evaluación sobre las partidas propuestas resulta conveniente términos técnicos y económicos para este MUNICIPIO DE MONCLOVA.

#### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta y habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, por lo anterior, se dictamina que el suministro consistente en **"SUMINISTRO DE RADIOS MOVILES Y PORTATILES PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE MONCLOVA, COAHUILA, sea realizado por CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.**



## DIRECCION DE ADQUISICIONES



**SEGUNDO.-** Se apercibe a **CASSIDIAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.** para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 05 días naturales, a partir de la notificación del presente dictamen.

Así lo dictaminó el C. Antonio Zerrweck Álvarez, relativo a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADQ-SUB-RADIOS-001-2014**, por el **SUMINISTRO DE RADIOS MOVILES Y PORTATILES PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE MONCLOVA, COAHUILA.**

No habiendo otro asunto que tratar y sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido en la ciudad de Monclova, Coahuila a las 15:30 horas del día 25 de Junio de 2014, firmando al calce y margen esta constancia

  
\_\_\_\_\_  
**C. ANTONIO ZERRWECK ALVAREZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES**